

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTEES.

Sesion del dia 7 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada, despues de varias rectificaciones de los señores Salmeron, Rive-ro y Fernandez Llamazares, este último so-bre que la milicia de Leon fué leal al regente en 1843 hasta el último momento; y de pedir el señor Latorre (don Carlos) que se uniera su voto al de la minoría relativamente al dic-tamen del señor Vargas Alcalde.

Pasó á la comision de peticiones la lista de las últimamente presentadas señaladas con los números del 368 al 408.

Fueron recibidos con aprecio y se manda-ron repartir á los señores diputados 250 ejemplares de un cuadro sinóptico del dere-cho civil español y romano, remitidos por su autor don Andrés Fuensarmiento.

Se concedieron tres meses de licencia al señor Gaston, que la solicitó para regresar al seno de su familia.

Pasó á la comision respectiva una esposi-cion del presidente de la sociedad minera San Arturo, pidiendo á las Cortes se dignen mo-dificar el proyecto de ley de minas presenta-do por el gobierno, en lo que se refiere á la adquisicion de la propiedad del criadero de minerales y al pago de contribuciones.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto:

Una esposicion de la hermandad que diri-ge el hospital de las Cinco Llagas de la ciu-dad de Astorga, de la administracion del hos-pital de Cervera y de la junta municipal de beneficencia de Tuy, solicitando que las Cor-tes exceptúen de la desamortizacion los bienes de sus respectivos hospitales:

Otra del ayuntamiento y mayores contri-buyentes de Bolaños, provincia de Ciudad-Real, para que al ocuparse las Cortes de la ley de desamortizacion, no comprendan en ella el monte de Moreda, que en el dia dis-frutan algunos de sus vecinos por repartim-iento:

Otra de la junta municipal de beneficencia con la peticion de que las Cortes se dignen exceptuar de la desamortizacion los bienes pertenecientes á los hospitales de la Encarna-cion y Sotelo de aquella ciudad; y

Otras dos del arzobispo de Burgos y sus sufragáneos y del obispo de Gerona, hacien-do varias observaciones al proyecto de desa-mortizacion.

Pasaron á la comision respectiva una esposi-cion del ayuntamiento y vecinos de la ciu-dad de Alcázar de San Juan, pidiendo á las Cortes que al discutirse el proyecto de ley de Milicias provinciales, se sirvan acordar que dicha villa sea capital de uno de dichos bata-liones, sustituyendo á la de Manzanares; y otra del ayuntamiento y mayores contribu-yentes de la villa de Zafra, provincia de Ba-da-joz con idéntica pretension, relativamente al batallon de Milicia provincial, que segun el proyecto se denominaria de Llerena.

Entrándose en la órden del dia, se aprobó el dictamen de la comision de actas, propo-niendo la admision de D. Joaquin Maria Briz, elegido diputado por la provincia de Málaga.

Procedióse acto continuo á la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones. (Véase el apéndice 3.º al núm. 109 del Diario de las sesiones.)

Fueron aprobados desde el número 295 al 302.

Leido el núm. 303 acerca de una peticion de varios labradores de la provincia de Sala-manca para que se convierta en Bancos-agrí-colas aquel pósito, con arreglo á las bases y proyecto presentado á las Cortes, se acordó que pasara á la comision que entiende en el asunto.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes siguientes hasta el 319 inclusive, excepto el 304 que decia asi:

«Varios individuos de esta córte que se hallaron con las armas en la mano en la noche del 26 de marzo de 1848, piden que se les conceda una consideracion análoga á la concedida á los que combatieron en julio úl-timo, puesto que era la misma causa que de-fendieron.»

La comision es de dictamen que paso al gobierno.

La comision retiró este dictamen para pre-sentarlo de nuevo concediendo la condecora-cion que en él se indica, y á consecuencia de dos ligeras observaciones hechas por los señores Gomez de la Mata y Calvo Asencio.

Abierta la discusion sobre el voto parti-cular del señor Navarro Zamorano, dijo

El Sr. GURREA (D. Venancio): Señores diputados; si bien la última sesion tuve el honor de ocupar por cortos momentos la aten-cion de la Asamblea, fué solo para una alu-sion personal; puede decirse que esta es la primera vez que vengo á usar de la palabra. Reclamo desde luego toda la indulgencia de los señores diputados.

La cuestion grave en sí, se hace para mí mas difícil por reunir á la investidura de di-putado el cargo de comandante de la Milicia Nacional de esta córte. ¿Qué extraño pues, señores, que entre con cierta desconfianza en el fondo de la cuestion? Antes de entrar en ella, sin embargo, quiero ocuparme de un incidente que si bien me es puramente personal, quiero dejar aclarado de una ma-nera terminante.

Cuando las córtes se reunieron en seccio-nes para nombrar la comision que debia ocu-parse del proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M., varios amigos se acerca-ron á mí manifestándome su intento de nom-brarme para representar la seccion á que ten-go la honra de pertenecer. Yo les dije franca-mente que siendo ademas de diputado coman-dante de la Milicia Nacional, ereia mi nom-bramiento en cierto modo incompatible, por-que me presentaba en la cuestion como juez y parte. No hubieron de satisfacer sin duda mis razones á los señores que á mí se acerca-ron, y fué nombrado por una inmensa mayo-ría. Esta honra para mí fué tanto mayor, cuanto que los señores de la primera seccion recordarán muy bien que no emití mi opi-nion en pro ni en contra del proyecto. Cuál seria pues mi extrañeza al ver á la mañana siguiente que se me presentaba en casi todos los periódicos de la capital como apoyando el proyecto de ley presentado por el gobierno; es decir, como candidato ministerial? Nadie respeto mas que yo la alta institucion de la prensa; comprendo cual ninguno su noble mision, que es ilustrar, guiar y aun arras-trar á veces la opinion pública. Por esto me fué tanto mas sensible que se me atri-buyeran opiniones que no habia manifestado.

Esto, señores, ¿á qué puede atribuirse? Unicamente á que yo ocupé un puesto, aun-que insignificante, cerca del gobierno; pero debo declarar aquí, señores, que si yo ocupé ese puesto, no reconozco en nadie el derecho de imponerme su voluntad.

Yo tengo opiniones propias; tengo el valor de mis convicciones, y no admito de ninguna manera la calificacion de diputado ministe-rial. Yo soy diputado del gran partido pro-gresista y nada mas.

Señores: la conciencia está demasiado ele-vada para que nadie trate de aberrojarla; no es una parte del ser material; es el espíritu divino que obra dentro de nosotros, y es inútil querer comprarla. Habrá tal vez alguno que no repare en hacerlo; pero no se dirá eso del diputado que tiene la honra de dirigir la pa-labra á la Asamblea.

Hecha esta pequeña digresion que suplico se me disimule; voy á ocuparme de la cuestion que está puesta á la órden del dia.

Señores: lamento en lo mas profundo de mi corazon que esta cuestion se haya sacado de su quicio y se la haya llevado al terreno de

las pasiones; y á vosotros, señores diputados de la izquierda, á vosotros me dirijo, pues sabéis que si no estoy con vosotros estoy muy cerca de vosotros; me dirijo á todos los demás señores diputados, y les suplico, pido y re-quiero, en nombre de la patria aflijida, que procuremos no repetir hoy un espectáculo como el que presenciamos en la última sesion. Yo ruego á los señores diputados que se discuta con dignidad, con esa dignidad que tan bien sienta en los representantes de una nacion. En este terreno es en el que yo creo poder con-estar fazon por razon las que aqui se han dicho; no saldré de él, y lo que suplico es que no pronuncien la palabra injuria, anatema que se supone queremos lanzar á la frente de la Milicia Nacional. No: estoy seguro de que los señores diputados no pueden creer esto. ¿Dónde está el ciudadano español que tenga bastantes títulos y merecimientos para in-terponerse entre el ilustre duque de la Victo-ria y la Milicia Nacional?

Cargos serios se han hechos aqui, que no puedo menos de tomar en cuenta. No me ocuparé de uno que al parecer es el mas gra-ve; pero del cual no quiero ocuparme. Se nos ha tratado de reaccionarios y retrógrados. Es-tos cargos, respecto á mí, creo que no mere-cen los honores de una refutacion formal; y paso á los demás.

Uno de los argumentos que se nos hacen es: ¿el primer artículo del proyecto es una redundancia y creéis se dice dar á la Milicia Nacional una condicion que ya tiene? Señores: yo apelo á vuestra buena fé: si este pró-yecto se hubiera escrito únicamente para vo-sotros, naturalmente hubiera ofendido vuest-ra ilustracion diciendo lo que ya sabéis; pero no es esa la cuestion del momento: vosotros sabéis que ese proyecto se comentará de mil maneras, y segun las opiniones de cada cual se esforzará para hacerle entender de una manera diversa.

Por eso, pues, hemos puesto ese primer artículo, el cual no es mas que una esposicion sencilla de un hecho; no que nosotros trata-mos de conceder un derecho existente, pues en ese caso no hubieramos dicho que los Mi-licianos nacionales tienen tal ó cual derecho, sino los nacionales tendrán tal ó cual derecho. Por consiguiente el art. 1.º no es mas que la esposicion de un hecho, y el 2.º es su excep-cion. Véase pues, como no es una redundan-cia supérflua.

Se dice tambien: ¿la Milicia Nacional no ha venido ejerciendo este derecho? ¿No ha venido haciendo esposiciones al gobierno ofreciendo sus servicios? ¿Con que es decir que queréis aceptar lo favorable y rechazar lo adverso? Este es uno de los principales ar-gumentos que se nos hacen. Sobre esto solo diré, que prescindiendo de los muy distintos resultados que esto pudiera acarrear, ¿cual puede ser la consecuencia de que venga la Milicia Nacional de cualquier punto diciendo: estoy pronta á sostener las instituciones, el trono constitucional reconocido y todo lo que emane de la representacion nacional? Es-to no es mas que la rectificacion de una obli-gacion. A la Milicia Nacional está confiada la guardia de las libertades públicas, y al decir esto, no hace mas que decir: me rectifica en mis obligaciones y estoy dispuesta á sacrifi-carme en bien del pais. En esto no hace nin-guna peticion. Esto es una mera esposicion.

Pero concedamos ahora que una Milicia Nacional toma la iniciativa en un negocio de Estado, y que como dijo un señor diputado muy bien el otro dia, la Milicia Nacional de Valencia pide una cosa, la de Barcelona otra, y otra la de Madrid. ¿Cuál seria el caos en que nos ibamos á confundir? Esto es en el terreno práctico: en cuando á la oportunidad tengo tambien que manifestar francamente mi opinion.

Cuando se reunió la comision yo fuí el primero, señores, que tomé la palabra, y supliqué á mis dignos compañeros que me permitieron hoer uso de ella, no por falta de modestia sino por la posicion que ocupa-ba, y dije que el dictamen allí propuesto

creia que no era de oportunidad: pero de la discusion nace la ilustracion.

Se dice que no habia ningun motivo para que el gobierno tomara esta medida, señores como tuvo el honor de esponer el otro dia á la Cámara.

Esto es verdad; pero es cierto que se de-batió, que unos comandantes opinaron de una manera y otros de otra, y todos saben que sea por casualidad á otra causa, se for-marón grupos, y que se estuvo á punto de tocar generala: ahora bien; vosotros decís al gobierno: «has procedido de ligero; has veni-do á alarmar al pais con ese proyecto.» El gobierno, que era sabedor de lo ocurrido, tenia obligacion de evitar cualquier conflicto. El gobierno sabia que habia divergencia de opiniones; ¿qué le tocaba hacer? ¿dar la ra-zon á unos ú otros? No: el gobierno ha cum-plido con su deber trayendo aqui esta cues-tion. El gobierno sabia que estaban reunidas las Cortes, y á ellas ha venido á decir: á Vo-sotras debéis decir.» Si el gobierno no hu-biera adoptado una determinacion, si se llega á tocar generala y empieza á salir la Milicia Nacional de sus casas sin saber á dónde iba ni para qué se reunia: si empieza el fuego; señores, ¿qué hubieseis dicho al gobierno? ¿No hubieramos venido aqui á condenar su apatia? Yo hubiera sido el primero en acu-sarle de haber mirado con indiferencia una cuestion de órden público, y la paz y la tran-quilidad de millares de familias.

Además, yo creo que todos ó casi todos es-tán conformes en el principio de que la Mi-licia Nacional no puede representar como fuerza armada: me parece que esto es un axioma.

¿Qué es, señores, la actual Milicia Nacio-nal de toda España, y mas particularmente la de Madrid, para que se nos venga diciendo: «Vosotros injuriáis á esa Milicia, lanzais un anatema contra ella»? Señores; el que cons-ulta lo que es la Milicia Nacional; el que considera cuál fué su cuna y su origen; ¿deja-rá de conocer que no es otra cosa que ese pu-ñado de valientes que se lanzaron á la calle sin mas baluarte que sus pechos nobles; sin mas armas que su heroísmo. sin mas esperanza que encontrar una muerte gloriosa, legando tal vez á sus familias el hambre y la miseria? Y aun esta misma Asamblea ¿de dónde nace? De este heróico pueblo. ¿Quién es el español que se atreveria á imprimir un sello de infa-mia á esa Milicia Nacional? No eroo que vo-sotros podais suponer que en la mente del gobierno ha estado semejante desacato.

Creo, pues, señores, que he probado la conveniencia de desechar el voto particular del señor Navarro Zamorano, no haciendo de esto una cuestion de amor propio. La comi-sion y el gobierno no conformes con ella, es-taban enteramente dispuesto á admitir cual-quiera inovacion en el dictamen, que pueda conducir á evitar conflictos; á admitir cual-quiera enmienda que deje sentado el princi-pio del proyecto, digase de la manera que se quiera.

Al terminar mi corto y desaliñado discurso solo me resta decir á los señores diputados, que los enemigos de la libertad y de las insti-tuciones trabajan por desunirnos, por aquella máxima de *divide y vencerás*.

Yo suplico á los señores diputados de la nacion que enarbolemos muy alta la bandera de la libertad, la moralidad y la justicia, pues no faltarán miles de ciudadanos que se agre-guen á nuestro alrededor para sostenerla, y que evitemos que ese árbol de la libertad que ha nacido regado por la sangre del mas gene-roso de los pueblos, se seque y agote al soplo del torbellino candente de nuestras disensio-nes políticas.

El Sr. GAMINDE: No he acusado á la co-mision de retrógrada ni de reaccionaria. He dicho que el proyecto de ley era retrógrado, no reaccionario.

La comision en su dictamen cita los artí-culos de la Constitucion francesa republicana de 1848, pero es necesario no olvidar que esos artículos fueron dictados por el espíritu mas reaccionario. Asi es que cuando Napoleon

III disolvió la Asamblea nacional, los diputados volvieron los ojos al pueblo y á la Milicia y esta entonces les volvió la espalda.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: No me hubiera levantado si hubiera de combatir las objeciones que se hubieran hecho al voto particular, porque el Congreso ha visto que apenas se ha tocado la cuestion vital. Me he levantado únicamente para explicar la naturaleza y el espíritu que ha dominado al voto particular, á fin de que no se le dé un sentido que no tiene.

Aun cuando no comprendiese la gravedad de la cuestion, los acontecimientos de la última sesion me impondrian este deber. Voy á ser muy moderado en esta cuestion, y desearia no dar ocasion á que se reprodujera lo que el dia pasado tuvo lugar en este sisio. Necesito, además decir al gunas palabras sobre mi posicion en el Congreso.

Desde la apertura de las Cortes han observado los señores diputados, que en las cuestiones puramente de gobierno he estado al lado del ministerio; en las de principios tambien he estado con él, cuando han sido conformes con los míos, habiéndome separado cuando en ellos no estábamos de acuerdo. Esto explica por qué en poquitas ocasiones ha estado separado del gobierno.

Yo, señores, no pertenezco á ninguna fracción política del Congreso: ocupo una oposicion aislada, sin ligarme absolutamente á nadie. (El señor Ruiz Pons pide la palabra para una alusion personal.)

En esta situacion vino el proyecto, y en mi seccion se promovió una cuestion acalorada sobre su aprobacion, i condicional ó su inadmisión absoluta. De estas opiniones encontradas podian surgir graves conflictos, y para evitarlos espuse la idea de conciliacion en los términos en que la he redactado en mi voto particular. La seccion lo acogió casi por unanimidad y me nombró para la comision. Es decir que he venido á la comision con un proyecto el mas conciliatorio y prudente en las actuales circunstancias, sin que sea culpa mia que el gobierno no lo quiera admitir, y sin que pueda decirse que ese medio ministerial, medio de oposicion, como creo que lo es el discurso del señor Sagasta. (El señor Sagasta pide la palabra.)

Hechas estas indicaciones entro desde luego en la cuestion.

¿El proyecto del gobierno está aconsejado por motivos suficientes? ¿Es oportuno, político en las actuales circunstancias? ¿Darán los resultados que se apetecen? Estas son las cuestiones que voy á examinar, y si demuestro que el proyecto del gobierno es inmotivado, é ineficaz para conseguir lo que se desea, y que está fuera de las condiciones y de la naturaleza del asunto sobre que versa, habré demostrado su oportunidad así como la conveniencia de mi voto particular.

¿Qué es lo que ha motivado el proyecto? No descenderé á pormenores; sin embargo, se ha indicado en la narracion de los sucesos algunas cosas relacionadas con ellos, las cuales revelaré únicamente si á ello se me provoca. Se ha hablado de juntas particulares de comandantes y de comandantes en una casa de la calle del Baño con objeto político; pero esto á juicio de todos y del gobierno no tiene nada de particular.

Esas juntas, señores, se han considerado inofensivas, y por lo mismo se ha creído que no podian prohibirse por la autoridad; pero el hecho es, que en una de esas juntas particulares, por un motivo que todavia no se ha explicado bastante, hubo un individuo que creyó que para evitar los malos efectos de esas reuniones, debian llevarse las cuestiones á otro terreno, y á invitacion de esa persona se nombró la comision que se avistó con el alcalde primero, el cual accedió á la reunion convocando á todos los comandantes sin escepcion alguna.

La Milicia Nacional no ha dado por lo tanto motivo alguno para que se tome esa medida. Se ha dicho, sin embargo, que hay comandantes que toman el nombre de la Milicia, y que hay otras personas que quieren abusar de ella; pero si los verdaderos peligros están en esto, ¿por qué no se busca el remedio oportuno? Demasiado sabemos que muchas veces se aspira á ser comandante ó capitán con objeto de adelantar luego cada uno en su carrera respectiva; pero esto no se corta con ese proyecto de ley, sino con uno que directamente ataca esos abusos.

demostrado que con ese proyecto no se corrige el mal que verdaderamente quiere corregirse, poco se necesita para convencerse de su inconveniencia, bastando solo considerar, que cuando nos hallamos resolviendo tantas y tan graves cuestiones políticas y de crédito, en medio de tantas complicaciones, no es oportuno en manera alguna arrojar en medio de la discusion un proyecto tan grave como el que aquí se ha traído sin necesidad alguna que lo injustifique. ¿Cuál es

el carácter del proyecto de ley? Es un proyecto ordinario que pasa por todos los trámites de las leyes tambien ordinarias, que lo aprobarán las Cortes, y que despues irá á la sancion de S. M.: es una ley especial de circunstancias, limitando el derecho de peticion. La regla general establecida en toda Constitucion, es que todo ciudadano sin escepcion alguna tiene el derecho de dirigir peticiones á las Cortes y al rey.

Ahora bien: cuando se trata de la limitacion sea cualquiera el motivo porque quiere hacerse, la limitacion donde esté el proyecto general, es decir, en la Constitucion. Yo no creo que nadie niegue que el derecho de peticion es esencialmente constitucional. Así lo han dicho siempre todos los autores de mas nota; así lo quiso poner en nuestra misma Constitucion como una base el respetable señor Ríos Rosas; y así está en todas las Constituciones francesas, y en la de Chile, que es la mejor Constitucion americana. Yo, pues, llevando la cuestion al terreno de los principios, he presentado el áncora de salvacion que hace falta en estas circunstancias: discutirán tambien las escepciones ó limitaciones del derecho de peticion.

Concluyo diciendo, que los deseos del ministerio son muy leales; pero no en acertar con el remedio del mal.

El Sr. RUIS PONS: No seré yo el que ágrie esta discusion, y tomo la palabra aludido en términos templados por el señor Navarro Zamorano. Yo acepto la responsabilidad de las palabras que pronuncié en la última sesion; pero debo recordar á los señores diputados, que en esa sesion estábamos todos fuera de reglamento: pasaron las horas de sesion sin decir que se prorogaba, y veia yo al mismo tiempo que cuando hablaba un diputado que se encontraba en un estado lastimoso, nadie se levantó para decir que descansase, que tiempo habria al dia siguiente para defender su dictámen. Se faltaba á la humanidad; y á mí se me hace cargo de que falté á la conveniencia!

Recordarán tambien los señores diputados, que cuando una persona dignísima ocupó la presidencia el primer dia que nos reunimos aqui, se dieron vivas á esa señora respetable; y que en otra ocasion, cuando el señor Madoz dió ciertas esplicaciones al entrar en el ministerio, tambien se le dieron vivas; de modo que por esos antecedentes no era una cosa nueva que yo los diese á una institucion que entonces creia en peligro. Y no siendo una cosa nueva, la cuestion quedaba reducida á si habia inconveniencia, y para mí no la habia desde el momento que consideraba que esa institucion estaba en peligro.

El Sr. PRESIDENTE: Por el bien de la patria, la mesa no rectifica.

El Sr. ministro de HACIENDA: El gobierno no puede prescindir de dar algunas esplicaciones. Yo celebro que se diga algo sobre lo que ocurrió en la última sesion. El señor Ruiz Pons ha hablado del momento en que pronunció un viva á la Milicia Nacional, y aun observaria sin duda que aquel viva me hizo levantar y decir que yo sabia morir aqui, que nadie podia intimidarme y diré por qué.

En las cercanías del Congreso habia grandes grupos que no debia haber, y que el señor presidente debia evitar al mismo tiempo se nos dió aviso de que algunas personas estaban armadas: ningun cuidado nos dió sabiendo que estaba defendido por la Milicia Nacional.

Así es que el viva del señor Ruiz Pons dirigido á la tribuna pública, pudo haber creado aquí un conflicto. Por eso no debe extrañar que le respondiese como lo hizo el ministerio.

Ha dicho el señor Navaro Zamorano, que su posicion es singularísima en el Congreso, y es verdad. No esta con la mayoría ni con la minoría, ni con las independientes. S. S. es el que ha llevado á todas partes la conviccion de la oportunidad de que se apruebe este proyecto. Las razones para que esto se verifique son incontestables.

Al art. 2.º del proyecto segun el discurso de S. S., debe hacerse la adiccion siguiente: «y los comandantes de la Milicia Nacional por ningun motivo se permitiran tomar el nombre de la Milicia.» Yo no deduzco otra cosa de su discurso sino el deseo de que se estienda la prohibicion á los comandantes, para que jamás tomen el nombre de la misma Milicia.

Esta cuestion puede tratarse sin agitar las pasiones. La trataré haciéndome cargo de los discursos de los oradores que han tomado parte en este debate.

El proyecto del gobierno se ha atacado tanto el señor Zamorano, como por los señores que le han precedido, de inconveniente inoportuno é ineficaz.

Apoyándome en lo que resulta del *El Diario de las Sesiones*, debo manifestar los hechos

siguientes:

1.º Que los comandantes se reunian con otros ciudadanos en la calle del Baño, para ocuparse de cuestiones políticas; 2.º, que en esas reuniones se acordó que cuatro comandantes vieran al alcalde 1.º, y le manifestaran el deseo de que se verificara una reunion de todos los comandantes para tratar de salir tres ó cuatro ministros; 3.º, que estas reuniones producian algun disgusto entre algunos comandantes, pues que el objeto de esas reuniones debia ser solo para ocuparse de la mejor organizacion de los batallones; 4.º, que la reunion de ayuntamiento se dijo que era para tratar de si debia representarse para que saliesen algunos ministros; 5.º, que en esa reunion habia disidencia de opiniones.

En estas circunstancias, ¿qué debe hacer el gobierno? ¿Dar orden para que no se reunieran los comandantes? Esto hubiera producido disgusto en la Milicia. Si el gobierno hubiera dado la razon á los comandantes que querian la reunion, se habria puesto en desacuerdo con la mayoría de ellos, y si se hubiese cruzado de brazos, necesariamente la pugna habria crecido, y al gobierno se le hubiesen dirigido cargos por no haber evitado lo que pudiera sobrevenir. Si habia, pues, un conflicto ocasionado por las reuniones de los comandantes, el gobierno ha tenido que adoptar el único medio legal, parlamentario y constitucional de presentar un proyecto de ley, para que la Asamblea, y solo la Asamblea, pusiese término á estas disidencias.

Respecto al enlace funesto que encuentra el señor Navarro Zamorano entre este proyecto y las reuniones de la calle del Baño y del ayuntamiento, efectivamente de no haber ocurrido estas no hubiera habido necesidad de acudir á las Cortes con la ley de que se trata. Pero el gobierno no es responsable de esto.

Ha dicho el señor Navarro Zamorano que aquí venimos á solicitar una ley de escepcion contra la Milicia Nacional. Solo contestaré que si es cierto como ha dicho S. S. que ni la Milicia de Madrid ni de España quieren hacer peticiones, no es hacer una ley de escepcion contra la Milicia al venir á conformarnos con su voluntad.

Su señoría cree que con este proyecto no se evita que las compañías discutan. Yo creo que si, y tengo la conviccion de que reuniéndose las compañías para discutir, no puede resultar mas que la muerte de esta institucion. Yo pertenezco á la segunda del quinto batallon, que manda dignamente el señor Portilla, y si se lleva una cuestion á esa compañía, habrá diferencias de opiniones y resentimientos. Ahora, una vez adoptado el dictámen, se sabrá que las compañías de la Milicia no pueden, no deben discutir cuestiones políticas, que no darian por resultado mas que escisiones lamentables.

Decia el señor Vargas Alcalde de que de este proyecto á la disolucion de la Milicia hay un solo paso. Eso es exagerar los argumentos. Lo que deseamos es una organizacion tal en la Milicia, que el dia que los enemigos de la libertad quieran levantar la cabeza puedan ir diez mil milicianos voluntarios á auxiliar al ejército y destruirlos. A este fin el mismo dia que los comandantes se reunieron en el ayuntamiento, el Consejo de ministros se ocupaba en procurarse mayor número de fusiles que los 60,000 que pueden proporcionarse por la cantidad presupuestada para ello. ¿Y por qué? Porque el gobierno vé en el buen armamento de la Milicia la salvacion principal de las instituciones liberales. Y si esto es lo que quiere el gobierno, ¿podia acriminarse porque desee que dentro de esa misma Milicia no haya ningun pretexto de division que existe consignado en los discursos de los señores Sagasta, Portilla, Valdés y Gurrea? Pero dice el señor Navarro Zamorano que hubiera sido mejor dejar esto para la discusion de la base constitucional. Va tan despacio esa discusion, que quizá en tres ó cuatro meses no se llegue á este término. ¿Cómo resolver esta cuestion? Si deciamos que continuase la Milicia discutiendo y representando sobre política, se resistirian los que opinaban en contra, y viceversa: una vez presentado el caso, y que los comandantes concuerrieron al ayuntamiento y surgió esta disidencia, el gobierno ha debido venir á las Cortes á decirles que resuelvan esta cuestion como único juez competente. Si así no lo hubiera hecho el gobierno, ¿qué hubiera hecho el señor Navarro Zamorano? Que el gobierno no tiene pensamiento fijo; que no sabe gobernar; que ve impasible las complicaciones dejando correr los acontecimientos, promoviendo y fomentando la disidencia entre la Milicia, con el objeto de crear mayores complicaciones para venir despues á obtener una ley mas depresiva.

Lo único que yo deseo, es que no se hagan argumentos *ad terrorem* diciendo que los que sostienen ciertas doctrinas son enemigos de la Milicia Nacional. Ya he dicho que todo lo

que soy lo debo á la Milicia Nacional. Ya he dicho que todo lo que soy lo debo á la Milicia, y he hecho juramento de seguir su suerte al lado de don Baldomero Espartero.

Así pues, el gobierno ruega al Congreso que sirva no tomar en consideracion el voto particular que se discute.

El Sr. PORTILLA: El señor ministro de Hacienda ha incurrido en varias equivocaciones al enumerar los hechos de que se me supone autor.

Ha dicho S. S. que yo habia reconocido mandantes y otros individuos para tratar de negocios políticos. Esto es inexacto: lo que yo habian compuesto la tertulia del 18 de junio, tratando de restablecerla, hubieron de renunciar y por incidencia se ocuparon de las cosas públicas. Esta era la reunion á que fui invitado la víspera de la que se celebró en el ayuntamiento.

Tampoco es exacto que en el ayuntamiento se llegase á discutir sobre la destitucion de varios ministros ni que hubiese mayoría en contra de una esposicion. Acerca de esto no se habló: se trató del derecho de peticion; pero la esposicion no llegó á discutirse: si se hubiese votado, la mayoría creo yo que hubiera sido contraria á lo que dice el señor ministro.

Por lo demas los comandantes no hemos tomado el nombre de nuestros cuerpos, ni acudido á nadie con esposiciones. Estos han sido sucesos que se han verificado alguna vez, y el señor Madoz siendo capitán de mi batallon ha intervenido en alguna como tal capitán y á nombre de la Milicia; pero lo que generalmente hemos hecho nosotros, ha sido manifestaciones verbales en que jamas hemos hablado en tono de coaccion ni de exigencia, sino en tono de confianza, usando del derecho de amistad que se nos dispensaba; y dirigidas siempre en nombre propio.

Ha hablado el señor Madoz de un conflicto que tuvo lugar en mayo de 1843, invocando mi testimonio respecto de esto.

El señor ministro comprenderá que no puede ser testigo de este suceso, porque estaba en Valencia.

El Sr. ministro de HACIENDA: Dice su señoría que no he sido exacto al manifestar que la reunion habida en la calle del Baño tenia por objeto no solo tratar de cuestiones políticas, sino pedir la separacion de cuatro ministros. El señor ministro nos ha hablado de los cuatro comisionados, y sabe S. S. que fueron al ayuntamiento con ese objeto.

Recuerdo que S. S. no estaba aquí en 1843, y si en Valencia, y tambien que mas de una vez se quiso que no fuera comandante, y siempre sostuve que sí.

Nadie mas que yo paga un tributo de respeto á la consecuencia de S. S., y rechazo cuanto en contra suya pueda decirse.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Ha dicho el señor Madoz que habia manifestado yo que quien no aceptaba mi voto particular no queria la concesion. Lo que he dicho, es que el voto habia nacido de un espíritu de conciliacion, y que no podia interpretarse como voto de censura, á no ser que el gobierno quisiera considerarlo como tal. Si se propone otro medio de conciliacion mejor, desde luego lo adopto.

Yo no he dicho que los comandantes de la Milicia tomasen el nombre de esta por intereses personales. He dicho que si presenta inconvenientes tomar el nombre de la Milicia, son mucho mayores cuando se toma por intereses personales.

Ha dicho tambien que yo quiero en mi voto particular que ese proyecto de ley pase á la comision de bases, y que en ese caso en dos ó tres meses no se resolverá la cuestion. Si pasase á la comision de bases, esta podria proponer en la teoria del derecho de peticion lo que es objeto del proyecto de ley, y no habia dificultad en hacerlo dentro de dos ó tres dias.

El Sr. ministro de HACIENDA: Insisto en que con el pensamiento del señor Navarro Zamorano, se necesitarán tres ó cuatro meses para que las Cortes se ocupen de este asunto.

El Sr. GARCÍA LOPEZ: Quisiera saber si lo que ha dicho el señor ministro de Hacienda de que el presidente no debia permitir grupos en las inmediaciones de la Asamblea, es opinion del señor ministro de Hacienda, ó lo es de todo el gabinete.

El Sr. ministro de HACIENDA: Como ministro no tengo obligacion de contestar á esa pregunta.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Al suscribir el dictámen de la mayoría de la comision, no ha sido mi objeto rebajar en lo mas mínimo á la Milicia Nacional, á cuya institucion he debido la primera distincion en mi vida pública con el honor inmerecido de tener en ella plaza de jefe entre mis paisanos. Mi objeto es enaltecerla, y salvar con ella el orden y la libertad.

Lo que hoy pide el gobierno no es nuevo, señores: es un principio adoptado por toda clase de gobiernos; y en prueba os citaré ejemplos que no podrán ser rechazados por los señores de la minoría. En Francia en 1789, establecieron en su Constitución que la fuerza pública es esencialmente obediente, y que ningún cuerpo armado puede deliberar. La Convención, después de haber abolido la monarquía, y de haber consignado el derecho de insurrección, admitió los artículos de la anterior Constitución que hacían relación á la fuerza pública: el Directorio hizo lo mismo.

Si pasamos á los legisladores del año 48, vemos que ni aun se les pasó por la imaginación que la guardia nacional como tal pudiese deliberar; y así fué que el artículo que lo prohibía pasó sin discusión. Lo mismo se establece en todas las constituciones más democráticas de América; y no puede menos de ser así, porque la fuerza armada no discute, sino que decide; no pide, sino que manda; y en tal caso están de más las Cortes y los poderes públicos.

Yo, señores, recuerdo que la primera vez que tuve el honor de hablar en este sitio, manifesté que había aceptado con entusiasmo la revolución de julio, porque tenía por objeto el hacer triunfar el principio parlamentario, estéril desde 1840 á 1843 por las escitaciones de abajo; é impotente desde el 44 al 54 por la presión de arriba. En los países libres, mas que en ninguna otra parte es menester evitar la fuerza armada en el gobierno, y por eso el sistema de los que votan contra el dictamen de la mayoría no puede llamarse sistema liberal, sino derrota de la inteligencia y justificación de la fuerza.

Creo haber demostrado que nadie hay mas contrario al principio de la democracia que la deliberación en la fuerza armada, porque no habría discusión sino lucha material, y sería llevar á un cuerpo de guardia las atribuciones del Parlamento.

El señor Vargas alcalde y algunos otros señores diputados creían que la Milicia Nacional en España había disfrutado de una especie de derecho de petición, y esto no es así, ni puede ser, porque no ha estado jamás ni en la letra ni en el espíritu de nuestras leyes. En el reglamento dado para la Milicia en el año 20, se adoptó en su artículo 43 una disposición, que indicaba no ser su objeto conceder el derecho de petición á la fuerza pública, sino que para los actos fuera del servicio, sus individuos no tenían otro carácter que el de simples ciudadanos.

Además del reglamento de 1820 y de la ordenanza de 1822, hay un precedente notable.

El ministerio Felguerra nombró gobernador civil de Cádiz al marqués de la Unión. El que estaba haciendo de gobernador, sin mas motivo, convocó una junta que apellidó de autoridades. En ella se acordó elevar una exposición á S. M. solicitando la caída de todo el ministerio. Antes de llegar esta á Madrid, el marqués hizo renuncia espontáneamente de su destino.

El gobierno entonces nombró en su lugar al baron de Andilla, y al ir este á tomar posesión, el gobernador de Cádiz convocó la junta de autoridades á las cuales consiguió poner de su lado. No contento con esto, pasó una comunicación al de Sevilla, y este sin motivo, convocó una junta igual, dirigiendo una exposición á S. M. con el mismo objeto que la anterior. El ministerio, estando abiertas las Cortes, creyó de su deber enviar un mensaje, sobre el cual se nombró una comisión, cuyo dictamen concluía así: (S. S. leyó.) Esto también dijeron aquellas Cortes, puesto que el dictamen fué aprobado por una gran mayoría.

Un comandante tiene cierto ascendiente sobre los que manda, los cuales firman por debilidad ó irreflexión entrando después en la lucha del amor propio, como sucedió en Cádiz y Sevilla, donde se empezó por una exposición y se acabó por desobedecer al gobierno y á las Cortes. Después que estas aprobaron la resolución indicada, el gobierno la comunicó por *Gaceta extraordinaria*; pero lejos de acatarla, se hizo allí otra exposición, si bien mas reverente. No bien se dió conocimiento de este acto al Congreso, presentaron el señor Torneo y el señor Calatrava una proposición, declarando haber lugar á la formación de causa contra todos los que se habían constituido en junta de autoridades. Sobre esta proposición recaó el siguiente dictamen. (Su señoría leyó.) Que fué aprobado por 112 votos contra 36, contándose en la mayoría los mas insignes liberales de las Cortes.

Ahora bien: después de estos antecedentes, ¿debeis pesado bien las consecuencias que traería el dar á los comandantes esa representación? La Milicia Nacional se convertiría en objeto de explotación, y el cargo de comandante se procuraría obtener por hombres oscuros y sin talento, no como una honra sino

como medio de subir al poder.

Elegid otro camino: ¿se reunirán los batallones para deliberar? ¿Se constituirán en Asamblea? Ante todo, ¿qué reglamento se observaría allí? Sabido es que todo cuerpo deliberante necesita reglas: no teniéndolas la Milicia, en este caso fácil es adivinar lo que allí resultaría. Si la Milicia Nacional tuviera el derecho de deliberar sobre los negocios públicos se creeria fuera de la Constitución, fuera de las leyes, fuera de este recinto, una Asamblea de 450,000 hombres, porque es claro que todos los batallones tendrían el mismo derecho. ¿Y qué resultaría de aquí? Que la Milicia de Madrid estaría en pugna con la de Barcelona, la de Barcelona con la de Zaragoza, etc., y en la misma Milicia de Madrid estarían en pugna unos batallones con otros.

De las palabras que aqui se han pronunciado podria deducirse que no obstante de estar persuadidos los milicianos nacionales de que los cuerpos armados no pueden intervenir en los negocios públicos, recibirían por una susceptibilidad quisquillosa con profundo disgusto, ya que no de otra manera, la resolución soberana de las Cortes constituyentes. Señores: yo no puedo, no debo hacer ese agravio á la cordura de la Milicia Nacional; y por eso no me detengo á combatir ese argumento.

Lo que proponia el señor Navarro Zamorano es un voto de censura al gobierno, de S. M.; y yo que soy ministerial, porque creo que el duque de la Victoria y el general O'Donnell son la representación viva de la revolución de julio; yo que tengo presente las eficientes lecciones del 43 y 50, no puedo menos de decir á los señores diputados: ó aceptad el principio que se propone y que está escrito aun en las Constituciones mas democráticas; y conservar en el poder á los dos ilustres generales, sobre cuyos hombros descansa la gobernación del Estado, ó negad la consignación de ese principio, que es absolutamente necesario. (Murmulló en la tribuna pública; se oye una voz.)

El Sr. PRESIDENTE: Que salga ese que ha gritado; y si es necesario, que salgan nacionales á auxiliar al celador.

El Sr. MONCASI: Pido la palabra en contra de las últimas que ha pronunciado el orador.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: De este dilema no se puede salir. Ahora elegid. He dicho.

El Sr. SAGASTA: El señor Navarro Zamorano ha dicho que yo hice el miércoles un discurso semi de oposicion, semi-ministerial, y S. S. está equivocado. Diríjame yo á los señores diputados protestando contra las manifestaciones exteriores, mucho mas siendo de la fuerza armada, y decia que dentro de la Constitución tenían medios para hacer que dejarán sus puestos los ministros que por más dignos que fueran no mereciesen su confianza.

Mi objeto pues fué elevar la discusión á la altura de los principios; si no lo he conseguido, culpa será de mi escaso talento, no de mi buena intencion.

Después de una ligera rectificación del señor Navarro Zamorano, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento se suspende esta discusión.

Se leyó y pasó á la comision una enmienda al proyecto de ley, objeto del debate.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el martes. Continuacion de la discusión pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 16 de abril.

La Iberia de ayer dice que se conspira todavía en Aranjuez como en Madrid, en las aldeas como en las ciudades contra la situación actual. Ignoramos las noticias en que la Iberia fundará este aserto, pero las nuestras, no las mas despreciables, no nos hacen ver en parte alguna esas temidas conspiraciones.

Ayer domingo, salió de logroño para Bayona nuestro representante en Paris el señor Olozaga. Debe detenerse algunos dias en aquella ciudad para asuntos del servicio. Probablemente se hallará en Paris en 20 ó 21 del actual.

El enviado del Capitan general de la isla de Cuba, el coronel Llorente, ha llegado ya á Madrid, y conferenciado

con el ministro de la Guerra. En punto á noticias no ha podido haberlas de la Habana mas avanzadas que las que hemos dado hasta el 17 de marzo, porque el coronel Llorente salió el 8 de la isla de Cuba y por motivos que no sabe, no recibió en Halifax un parte telegrafico que antes de su embarque en Boston dejó encargado que le dirigiesen de New-York. El coronel Llorente hace la pintura mas tranquilizadora del espíritu que, á favor de la España, domina en la isla de Cuba.

Nuevamente y con toda escrupulosidad informados, podemos repetir lo que en nuestra última decíamos, que se hacia circular la noticia de que el 7 habia presentado monseñor Franchi una protesta de la Santa Sede contra la desamortización, que es absolutamente falso que todavía se haya presentado al gobierno español la tan anunciada protesta; si bien parece que es cosa sabida en Madrid que, personas contrarias á la revolución de julio, hacen en Roma los mayores esfuerzos para que aquella corte ponga obstáculos á la marcha económica del gobierno de Madrid.

Nuestra infanta y su esposo el duque de Montpensier, acompañados de cuanto distinguido encierra Sevilla, han asistido á la inauguración de la casa donde murió el inclito Hernan Costés, y que nuestros principes han reedificado á sus espensas en Castilleja del Campo. A su regreso á Sevilla revistaron las brillantes tropas del ejército y milicia nacional, siendo acogidos con grandes muestras de amor y de cariño. En fin de mes irán á la inauguración del monumento tambien levantado por ellos en la Rábida á la gloria de Cristóbal Colon. En Sevilla han sido magníficas las funciones de Semana Santa.

Se nos ha asegurado que han sido depuestos todos los mayores de las diligencias que de esta corte van á Francia, por haber sospechado ó tenido alguna noticia de que traían y llevaban correspondencia carlista. (Debate.)

Un corresponsal del Parlamento en Badajoz, le dice con fecha del 15 que en Alburquerque (villa de aquella provincia) ha ocurrido un pronunciamiento en el que se proclamó la República. Probablemente lo que habrá ocurrido allí, mas que un pronunciamiento, habrá sido una cosa insignificante, pues á pesar de que el corresponsal dice, y será verdad, que se esta forjado causa, tan insignificante ha debido ser el suceso que no sabemos que haya recibido de él noticia especial el gobierno.

La España dice que el difunto señor Alonso era uno de nuestros mas instruidos jurisconsultos; y en todo lo que no le cegaba el espíritu de escuela ó de partido, su consejo era de mucho peso. Tenia ademas la ventaja de ser muy estudioso y trabajador, condicion que ha conservado hasta sus últimos años, reunida á una probidad intachable. Deja varios trabajos y manuscritos importantes, y uno sobre la legislación de Navarra, que revelan grandes conocimientos y profunda erudicion.

La España de hoy afirma que, segun noticias que tiene de Roma, el Sr. Pacheco, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. C. en la corte pontificia, ha manifestado al gobierno que no abriga la mas mínima esperanza de que la Santa Sede consienta en que se abran las negociaciones sobre el Concordato, partiendo de la base de que el proyecto de ley de desamortización, cuyo artículo primero ha sido

aprobado ayer, interpreta, y no infringe aquel tratado internacional.

Sabemos que el gobierno ha nombrado para que forme parte de la comision que ha de visitar la esposicion de Paris al señor don Fermin Caballero. La eleccion no puede ser mas acertada; solo desearemos que no llegue á admitirse la renuncia que de dicho encargo se dice haber presentado el señor Caballero. (Epoca.)

A mas de lo inserto en nuestro número de ayer acerca la revista que el Duque de la Victoria pasó á la guarnición y Milicia Nacional de Madrid el 15 del actual, dice la Nacion:

«El general (Espartero) pasó por delante de todos los batallones que se hallaban situados desde la Cibeles á la puerta de Atocha en columnas cerradas en masa por batallones.

Al llegar en frente del regimiento de lanceros de la Milicia Nacional, el vencedor de Ramales les dijo:

«LANCEROS:

Voy á hablar á los cuerpos del ejército y Milicia Nacional; quisiera que mi voz fuese tan estensa como la linea que ocupan, para que mis palabras las oyeseis todos; pero vosotros ya sabeis mis sentimientos. Contad siempre con mi espada como yo cuento con vuestras lanzas para defender la libertad y el trono; y contad tambien con el cariño de vuestro coronel.»

Después de haber recorrido la linea se situó el general Espartero en el centro de los batallones, rodeado de los generales O'Donnell, San Miguel, Ros de Olano, Zabala, Serrano, Messina, Dulce y otros muchos cuyo nombre no recordamos en este momento. Las músicas entonaban la marcha real, y los vivas y exclamaciones llenaban los aires con su estruendoso clamoreo.

Pocas veces hemos presenciado semejante delirio. Tal es el efecto que produce en el pueblo la presencia de Espartero: tal es y tanto su inmenso prestigio. Los milicianos nacionales levantaban sus fusiles y los agitaban en el aire como en muestra de su satisfacción.

Se dió la señal de silencio, y el héroe de Vergara dirigió entonces la palabra á los soldados y nacionales. Pocos hombres habrá que tengan como Espartero ese don especial de hablar al corazon del ejército. Este privilegio que posee cual ninguno, le hace dueño y arbitrio de los que le escuchan.

Y no se crea que exageramos. Ahí está Miranda de Ebro, en cuyos campos le vimos una mañana dirigir su aterradora elocuencia á un ejército insubordinado. Todos palidecieron cuando Espartero denunciaba el crimen y pedia justicia: ahí está el puente de Luchana, en donde le vimos tambien alentar al soldado yerto de fatiga y transito por un frio insoportable.

El que no ha oido á Espartero en esos solemnes momentos creerá que exageramos el cuadro que ayer presencié Madrid.

Los que han estado á su lado siempre confirmarán la verdad de nuestros asertos.

A cada una de sus palabras fué interrumpido ayer por los gritos de entusiasmo en que prorrumpían todos.

A continuacion insertamos la alocucion que ha pronunciado el Duque de la Victoria, cuyas palabras recogidas en el mismo instante por la taquigrafía se imprimieron en una prensa de campaña situada en el centro del salon del Prado. Poco después circulaba impresa la arenga siguiente:

(Véase nuestro número de ayer.)

CONCIERTO.—Como lo auguramos, en aquel verificado en la noche de ayer, en el *Círculo mallorquin*, el aventajado violinista, señor Focé, alcanzó por parte de sus numerosos admiradores un verdadero triunfo.

CASINO BALEAR.—Las personas de buen humor, los aficionados al arte coreográfico dieron el mayor realce posible a la *academia de baile* que tuvo lugar, ayer noche, en los salones de dicho establecimiento.

RECREO SOCIAL.—Los aficionados a la declamación, en la noche de ayer, pusieron en escena el drama *Los Negros*, dejando su desempeño algo que desear. Pero en desquite la música no pudo hacerlo.... peor....

SIGUEN LAS DEMOSTRACIONES.—Después de un repique general de campanas, aparecieron otra vez, vistosamente iluminadas, muchísimas calles de nuestra capital.—Notábase, en las mismas, la mayor animación.

ACTO RELIGIOSO.—Segun verán nuestros lectores, en la sección de *avisos oficiales*, mañana es el día destinado por el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, para que de sus fondos tenga lugar en esta Santa Iglesia Catedral una solemne fiesta, con motivo del plausible suceso de la *definición del misterio de la Inmaculada Concepción*.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN FIDEL CAPUCHINO.

VARIACIONES ADAMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer. 5 de la t.	20 grad.	28 p.	1 67 grad.
Hoy. { 7 de la m.	13 »	28 »	1 67 »
{ 12 del día.	16 »	28 »	1 66 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las ... 5 hs. 12 ms.
Pónese... a las ... 6 » 48 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 11 hs. 58 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

Orden general del 23 de abril de 1855, en Palma.

Habiendo sido invitado el Escmo. señor Capitan general de estas Islas por el M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad a el acto religioso que ha de tener lugar a las diez del día de mañana en la Santa Iglesia primada de esta ciudad, con objeto de celebrar el grandioso acontecimiento del dogma de la Inmaculada Concepción; y deseando S. E. corresponder a la atención del M. I. Ayuntamiento se ha servido disponer que los señores generales y brigadieres de cuartel, gefes y oficiales de la guarnición y demas institutos del ejército que gusten acompañarle a aque-

lla ceremonia acudan con la debida anticipación al palacio de su residencia.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para los efectos ya espresados.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante del escuadron de caballeria don Mariano Vallejo.

Parada, Union.
Hospital y provisiones, Br.º de Ultramar.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

PALMESANOS.

Vuestro Ayuntamiento constitucional acordó en sesión habida el 17 del corriente pagar de los fondos, concedidos para fiestas en el presupuesto municipal de este año, el gasto que importe la de un día de las que se están celebrando, con tanta pompa y regocijo, en la Santa Iglesia Catedral en solemnidad de la definición dogmática de la

INMACULADA CONCEPCION DE MARIA.

Ya lo sabiais, fieles compatriotas; sin embargo vuestra Municipalidad ha creído de su deber comunicároslo. No duda habrá interpretado fielmente vuestros religiosos sentimientos que son los de todos sin escepcion alguna. Ni su corazon, ni su inteligencia, le permitian ser mero y frio espectador de un suceso tan fausto, tan ansiado por nuestros mayores, y que ha llenado de gozo a la cristiandad entera. Nunca será digno y bastante cuanto hagamos en honra y gloria de la dispensadora de todas las gracias, de la Madre de los afligidos, de la que llevó en su seno virginal al Hombre-Dios, que derramó su sangre y dió su vida para libertar y hacer feliz al género humano.

La fiesta del mártis próximo es la designada ha de costear nuestro Cuerpo Municipal. Servios asistir a ella. Que no falte siquiera uno a quien sus ocupaciones se lo permitan. No es fiesta de un partido: es fiesta religiosa, y todos somos religiosos. Palma 22 de abril de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

COMISION DE LIQUIDACION

DE ATRASOS DEL PERSONAL Y MATERIAL DE LAS BALEARES.

RELACION de los individuos de las clases activas cuya liquidacion general de haberes ha pasado a esta comision la contaduria de Hacienda pública en cumplimiento de lo que previene el artículo 2.º de la Real orden de 30 de enero de 1852.

- Arroyuela D. Florencio, inspector que fué de la administracion de contribuciones directas de esta provincia.
- Alonso D. Raimundo, administrador que fué de rentas del partido de Menorca.
- Alaya D. Pedro, cabo primero de carabineros del reino.
- Amengual D. Cosme, id. segundo id.
- Alemañ D. Rafael carabinero de id.
- Artiga D. Pedro id. de id.
- Aleman D. Rafael, marinero del resguardo de puertos.
- Bosch D. José Maria, visitador que fué de los derechos de puertas de esta capital.
- Bibiloni D. Juan, sargento segundo de carabineros del reino.
- Baquer D. Jaime cabo segundo de id.
- Benito D. Francisco, carabinero del reino.
- Brazalez D. Antonio, id. id.
- Breton D. Estevan, id. id.
- Cuesta D. Joaquín, oficial 1.º de la Administracion de Rentas de Ibiza.
- Cirer D. Juan Manuel, alcaide marchador de la aduana de Ibiza.
- Capra D. Isidro, auxiliar de vistas de la aduana de esta capital.
- Capó D. Juan, cabo primero de carabi-

- neros del reino.
- Calatayut D. José, id. segundo de id.
- Carol D. Juan, carabinero del reino.
- Clemente D. Pedro, id. de id.
- Callejas D. Alejandro, id. de id.
- Canals D. Bartolomé, portero que fué de la inspeccion de aduanas y resguardos.
- Diaz D. Simon, carabinero del reino.
- Duque D. Bartolomé, id. de id.
- Esquells D. Guillermo, marinero del resguardo de puerto.
- Fonteuberta D. Gabriel, portero de la administracion de rentas de Menorca.
- Florit D. Juan, marinero del resguardo de puertos.
- Garcia Timoner D. Ramon, inspector primero que fué de la administracion de fincas del Estado de esta provincia.
- Gotarredona D. Juan, asesor del juzgado de Hacienda en Ibiza.
- Garcia Garra D. Juan, contador de la aduana de Ciudadela.
- Granells D. José, cabo segundo de carabineros del reino.
- Gonzalez D. José, carabinero de id.
- Gamarra D. Pablo, id. de id.
- Garcia D. José, id. de id.
- Gonzalez D. José, id. de id.
- Gonzalez Pustrana D. Ramon, id. de id.
- Jover D. José Vicente, administrador de la aduana de Soller en esta provincia.
- Loaiza D. Juan Ramon, escribiente de la administracion de rentas de Ibiza.
- Musfi D. Diego Antonio, fiel que fué del alfó de esta capital.
- Montanari D. Fernando, escribiente de la administracion de rentas de Menorca.
- Martó D. Bartolomé, carabinero del reino.
- Martorell D. Jaime, id. de id.
- Muela D. Gines, id. de id.
- Morales D. José, id. de id.
- Miralles D. Francisco, id. de id.
- Nieto D. Agustín, sargento primero de carabineros del reino.
- Offman D. Juan, oficial segundo que fué de la administracion de contribuciones directas de esta provincia.
- Oliver D. Miguel, dependiente de la visita de puertas de esta capital.
- Pascual D. Diego, oficial primero que fué de la contaduria de hacienda pública de esta provincia.
- Perelló y Socias D. Francisco, escribiente primero de la administracion de contribuciones indirectas de esta provincia.
- Pellicer D. Bartolomé, carabinero del reino.
- Pizá D. Andres, marinero del resguardo de puertos.
- Perez D. Isidro, carabinero del reino.
- Riera D. Pablo, abogado fiscal del juzgado de hacienda de Mallorca.
- Riera D. Mariano, administrador de rentas de Ibiza.
- Robira D. Manuel, vista cuarto de la aduana de Bilbao.
- Ribot D. Francisco, escribiente que fué de la tesoreria de esta provincia.
- Ruiz D. Juan, carabinero del reino.
- Sureda D. Bartolomé, escribano del juzgado de hacienda.
- Serra D. Mariano, carabinero del reino.
- Sepulveda D. José, id. de id.
- Tur Damiá D. Blas, interventor vista de la aduana de Ibiza.
- Timonell D. Julian, carabinero del reino.
- Tomas D. Antonio, cabo primero de carabineros del reino.
- Valmaseda D. Ramon, sargento segundo de carabineros del reino.
- Villatta D. Juan, carabinero del reino.

Lo que he determinado se inserte en el Boletín oficial para que los interesados ó bien sus representantes presenten su conformidad en el término de un mes, contado desde la fecha de diez á doce de la mañana en la casa habitación del secretario de la comision

calle nueva del Cármen número 53. pasado este tiempo se consideran conformados los que no la hayan prestado, sin que sirva ninguna clase de reclamación, sin Palma 21 de abril de 1855.—El vocal de turno, José Gonzalez Pecellin.—El secretario, Manuel de la Guardia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑALBUFAR.

No habiendose podido continuar los trabajos estadísticos de la riqueza territorial de este pueblo, por no haberse presentado las relaciones de su respectiva riqueza, por parte de los propietarios, colonos, ni ganaderos, apesar de las reclamaciones hechas al efecto; se dirige de nuevo este ayuntamiento á dichos interesados, para que dentro treinta días desde el de esta fecha, se siryan presentar á esta municipalidad las indicadas relaciones, con sujeción á los modelos adjuntos al reglamento general de estadística de 18 diciembre de 1846, bajo la responsabilidad marcada en el propio reglamento si dejan de presentarlas, al comprobarlas se hallan defectuosas. Bañalbufar 15 de abril de 1855.—Pedro José Ferrá, alcalde.—P. A. del A.—Bernardo Togores, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPDEPERA.

Se avisa por última vez á los propietarios que posean bienes ó perciben utilidades sobre la riqueza inmueble de este pueblo, se servirán presentar en la secretaria de esta municipalidad las correspondientes relaciones conforme los modelos adjuntos al reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846 antes del día 28 del actual cuyo término fenecido sin haberlo realizado, les parará el perjuicio que señala la ley, Capdepera 18 de abril de 1855.—Sebastian Ferrer, alcalde.—P. A. del A.—Antonio Masanet, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 12 del actual

NÚMEROS.	PESOS FUERTES.
3,061.	40
10,260.	40
20,303.	40
29,049.	40

Continua la venta de la del 28 del actual á 320 rs. vn. cada entero y 80 el octavo. Palma 22 de abril de 1855.—J. Muntaner.

AVISOS.

UNA NODRIZA DE EDAD DE 26 AÑOS y la leche de 3 meses desea encontrar criatura para criar tanto en su casa, que la tiene en esta ciudad, como en la de los padres de esta. Darán razon calle de *Apuntadors*, número 19.

UN JÓVEN DE UNOS 15 AÑOS DE edad y de buenas circunstancias desea encontrar una casa para cuidar de niños y conducirlos á la escuela: sabe leer y escribir. Darán razon en la manzana 79, número 34.



EL MALLORQUIN,

su capitan don Gabriel Medinas.
Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 25 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.